



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio
en Cali**

Santiago de Cali, dos (02) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Radicado E.D: N° 76-001-31-20-001-2017-00064-00
Procedencia: Fiscalía 37 Especializada de Bogotá
Radicado Origen: 10530
Fiscalía: Radicado N° 10530
Afectado(s): OLGA LUCIA LÓPEZ CASTRO
Defensa: Víctor Manuel Palta Guzmán
Providencia: Auto Sustanciatorio N°. 370-17
Decisión: Ordena Aviso del Art.139 y edicto emplazatorio del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014

Toda vez que no fue posible la notificación personal de la afectada OLGA LUCIA LÓPEZ CASTRO a que hace referencia el artículo 138 de la Ley 1708 de 2014, dentro de las presentes diligencias, se ordena surtir para este el artículo 139, una vez realizado, súrtase el trámite del artículo 140 de la Ley ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MYRIAM STELLA SÁNCHEZ CÁMARO
Juez

Juzgado Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio en Cali.

La anterior providencia se notifica en Estado
No. 086 de: 03 NOV 2017


JACKELINE BEDOYA OSPINA
Secretaria